

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

13803 *CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de mayo de 1987, de la Subsecretaría por la que se acuerda la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos Técnicos al Servicio de la Hacienda Pública.*

Advertido error en el texto remitido para publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de 26 de mayo de 1987, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

Página 15449, en la segunda columna, donde dice: «57. Santa María Sáez de Miera, María del Pilar 71386833», debe decir: «57. Santamarta Sáenz de Miera, María del Pilar 71386833».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13804 *ORDEN de 21 de mayo de 1987 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo para funcionarios del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Escala de Delineantes de los Organismos autónomos del MOPU.*

A fin de proceder a la provisión de determinados puestos vacantes en el Departamento,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ha dispuesto convocar concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Escala de Delineantes de los Organismos autónomos del MOPU.

El concurso se regirá por las bases de convocatoria aprobadas, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, por Resolución del Secretario de Estado para la Administración Pública de 9 de marzo pasado, que se publican juntamente con la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilimo. Sr. Subsecretario del Departamento.

Bases de convocatoria del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo por funcionarios del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Escala de Delineantes de los Organismos autónomos del MOPU

1. Solicitantes

Pueden tomar parte en el presente concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Delineantes de Obras Públicas y Escala de Delineantes de los Organismos autónomos del MOPU que se encuentren en las situaciones de servicio activo, servicios especiales, servicios en Comunidades Autónomas, excedencia voluntaria y aquellos que se encuentren en la situación que se indica en la disposición transitoria segunda, apartado 2, párrafo segundo, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los suspensos no pueden participar en el concurso hasta el cumplimiento de la sanción impuesta.

Quienes se encuentren en situación de servicios en Comunidades Autónomas sólo podrán concursar si han permanecido dos años en tal situación desde la transferencia, o tres años desde su traslado mediante oferta de empleo o concurso especial a dichas Comunidades.

Los que procedan de las situaciones de excedencia voluntaria o forzosa, supernumerario o servicios especiales, deberán obtener previamente el reconocimiento del grado personal.

2. Obligación de concursar

Debe participar obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa que no sea la prevista en la disposición transitoria octava de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los que hayan cesado en la de supernumerario y quienes procedan de la suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que justifique la situación administrativa en que se hallan.

Los funcionarios comprendidos en este apartado que no soliciten tomar parte en el concurso quedarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

b) Quienes tengan destino provisional en servicios dependientes de este Ministerio, siempre que se convoquen vacantes en la localidad de su destino provisional.

Los comprendidos en este apartado que no participen en el concurso serán destinados con carácter forzoso a las vacantes que resulten. Quienes, a pesar de participar en el concurso, no obtengan destino definitivo, seguirán en destino provisional.

3. Puestos de trabajo

Pueden solicitarse los que figuran en el anexo I de esta convocatoria, así como cualquiera otro que el concursante estime conveniente por si quedase vacante como resultas del concurso. En todo caso, no podrán solicitar puestos de trabajo superiores en dos niveles al grado personal consolidado o al nivel del puesto desempeñado en 31 de diciembre de 1986, sin perjuicio de la reclasificación de niveles que pueda efectuarse al amparo de lo dispuesto en el artículo 21, 1, d) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

4. Solicitudes

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas al Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia ajustada al modelo que se inserta como anexo II, se presentarán en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Departamento o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. Valoración de méritos

La valoración de los méritos para la asignación de plazas se efectuará con arreglo al baremo que se adjunta como anexo III.

No serán estimados los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes.

6. Orden de prioridad

Para la adjudicación de plazas, el orden de prioridad entre los funcionarios de cada Cuerpo o Escala vendrá dado por la puntuación obtenida según el baremo a que se refiere la base anterior. En el supuesto de igualdad de puntuación, deshará el empate el mayor número de puntos obtenidos por el primero de los epígrafes del baremo.

7. Derecho de preferencia

No obstante lo previsto en las dos bases anteriores, los excedentes forzosos, supernumerarios, suspensos y excedentes voluntarios tendrán derecho de preferencia para ocupar alguna de las vacantes existentes en la localidad en la que prestaban servicios cuando se produjo su pase a dicha situación, en los términos que establece el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

8. Justificación de los motivos de preferencia

Los concursantes que procedan de la situación de suspensión impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria acompañarán a su solicitud testimonio de la Autoridad Judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

Los excedentes voluntarios acompañarán a su solicitud declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario y no haber sido separados del servicio como consecuencia de los mismos, en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los supernumerarios habrán de aportar certificación del Organismo o Entidad acreditativa de que hasta la fecha ha continuado prestando sus servicios en aquéllos, de forma tal que subsistan las causas que determinaron la declaración de la situación de supernumerario.

9. Desistimiento y renuncia

No se admitirán los desistimientos para tomar parte en el concurso, una vez transcurrido el término que se establece para la presentación de instancias, ni renunciadas a los destinos que se obtengan.

10. Plazos de posesión y cese

1. El plazo para tomar posesión será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si el puesto de trabajo adjudicado radica en la misma localidad.

b) Un mes si radica en distinta localidad, o si procede de situación administrativa distinta de la de servicio activo.

2. El expresado plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino y, si no lo tuviere, desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso.

3. El cese se producirá en el plazo de tres días.

4. En casos excepcionales justificados por necesidades del servicio, el Subsecretario, a propuesta razonada de las Unidades respectivas, podrá acordar una ampliación o reducción de hasta veinte días en los plazos de cese y toma de posesión.

11. Permanencia en los destinos obtenidos

Los funcionarios que voluntariamente hayan participado en el concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otros hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado, excepto si hubiesen obtenido un posterior destino por el sistema de libre designación, o si se trata de plazas que no supongan cambio de Ministerio ni localidad.

12. Resolución del concurso

La valoración de los méritos se efectuará por los respectivos Centros Directivos, que remitirán las propuestas de resolución del concurso a la Dirección General de Servicios del Departamento.

El concurso será resuelto por Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO I

Localidad y Servicio	Puesto de trabajo		Nivel
	Número	Denominación	
<i>Alicante:</i>			
Demarcación de Carreteras de Valencia	1202	Delineante	08
<i>Avila:</i>			
Demarcación de Carreteras de Castilla-León	1230	Jefe Negociado 2.1	14
<i>Burgos:</i>			
Demarcación de Carreteras de Castilla-León	1308	Delineante	08
<i>Cádiz:</i>			
Demarcación de Carreteras de Andalucía	1336	Jefe Negociado 1.3	14
<i>Castellón:</i>			
Servicio de Costas de Castellón	2420	Delineante	08
<i>Coruña, La:</i>			
Demarcación de Carreteras de Galicia	1393	Jefe Negociado 1.3, Servicio Planeamiento, Proyectos y Obras 2	14
<i>Ferrol:</i>			
Junta del Puerto y Ría de Ferrol	-	Jefe Negociado	14
<i>Huesca:</i>			
Demarcación de Carreteras de Aragón	1492	Delineante	08
<i>Jaén:</i>			
Demarcación de Carreteras de Andalucía	1501	Delineante	08
<i>León:</i>			
Demarcación de Carreteras de Castilla-León	1517	Jefe Negociado 2.1	14
<i>Madrid:</i>			
Dirección General de Carreteras	1026	Jefe Negociado 2.3, del Servicio de Técnica de Carreteras, del Área Tecnológica de Carreteras	14
Dirección General de Carreteras	1136	Jefe Negociado 1.1, del Servicio de Obras 3, del Área de Obras, Subdirección General de Construcción y Explotación	14
Dirección General de Puertos y Costas	2074	Delineante del Gabinete Técnico	08
Dirección General de Obras Hidráulicas	2887	Delineante Subdirección General de Proyectos y Obras	08

Localidad y Servicio	Puesto de trabajo		Nivel
	Número	Denominación	
<i>Málaga:</i> Demarcación de Carreteras de Andalucía	1457	Jefe Negociado 1.5. Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras 2	14
<i>Motril:</i> Comisión Administrativa de Grupos de Puertos. Grupo Granada-Almería	-	Puesto base	08
<i>Murcia:</i> Demarcación de Costas	2599	Delineante	08
<i>Palma de Mallorca:</i> Demarcación de Costas de Baleares	2314	Jefe Delineación	12
Demarcación de Costas de Baleares	2344	Jefe Negociado 2.2	14
<i>Palmas de Gran Canaria, Las:</i> Demarcación de Costas de Canarias	2662	Oficial de Delineación	10
<i>Tarragona:</i> Junta del Puerto	-	Puesto base	08
<i>Zamora:</i> Demarcación de Carreteras de Castilla-León	2006	Delineante	08
<i>Zaragoza:</i> Demarcación de Carreteras de Aragón	2047	Jefe Negociado 3 del Servicio de Conservación y Explotación	14

ANEXO II

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales especifica a continuación:

Nombre y apellidos:
Cuerpo o Escala:
Destino:
Número de Registro de Personal:
Número del DNI:
Grado personal reconocido o nivel del puesto actualmente desempeñado:

solicita la(s) vacante(s) anunciada(s) en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1987 que relaciona a continuación, por el orden de preferencia que asimismo indica:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º
- 7.º
- 8.º
- 9.º
- 10.º
- 11.º
- 12.º
- 13.º
- 14.º
- 15.º
- 16.º
- 17.º
- 18.º
- 19.º
- 20.º
- 21.º
- 22.º
- 23.º
- 24.º
- 25.º
- 26.º

- 27.º
- 28.º
- 29.º
- 30.º

De ser insuficiente este espacio, continúese la relación añadiendo las hojas UNE-A4 precisas.

....., a de..... de 198....
(firma),

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.
Subdirección General de Personal Funcionario.
Nuevos Ministerios
28071-MADRID.

ANEXO III

BAREMO

I. Tabla

Puntuaciones máximas	
Parcial	Total

Méritos preferentes:

1.1 Valoración el trabajo desarrollado en anteriores puestos ocupados.

A) Por puestos ocupados de:—		
Nivel superior al pretendido	2,50	
De igual nivel	1,50	
De nivel inferior	0,50	4

B) Idoneidad para el puesto en función de destinos anteriores de análoga naturaleza

1.2 Cursos de formación y perfeccionamiento superados:

A) En Escuelas de Administración Pública	1	-
--	---	---

Puntuaciones máximas

	Parcial	Total
B) Otros cursos relacionados con el contenido del puesto de trabajo ..	1	2
1.3 Titulaciones académicas:		
A) Relacionadas directamente con el contenido del puesto	1	-
B) Otras titulaciones	0,50	1,50
1.4 Antigüedad reconocida:		
0,20 puntos por trienios, con un máximo de	-	2

II. Deméritos

Podrán descontarse hasta un máximo de tres puntos a aquellos candidatos a quienes se haya impuesto sanciones en virtud de resolución firme dictada en expediente disciplinario tramitado.

13805 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de mayo de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la Orden de este Ministerio de 27 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), se indica a continuación la rectificación procedente:

Los puestos de Director de la Junta del Puerto de Algeciras, Bahía de Cádiz, Ceuta, Melilla y Tarragona y Puertos Autónomos de Barcelona y Huelva deben llevar a continuación la nota (1), indicativa de que es requisito para desempeñar dichos puestos poseer el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13806 *ORDEN de 26 de mayo de 1987 por la que se amplía la de 20 de abril de 1987, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir plazas vacantes de Profesores de Educación General Básica en las Extensiones del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA), en régimen de comisión de servicio.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 20 de abril de 1987, se convocaron plazas vacantes en Extensiones del Centro Nacional de Educación Básica a Distancia (CENEBA). Habiéndose autorizado la puesta en funcionamiento de nuevas Extensiones del CENEBA en Logroño, Pamplona, Soria y Zamora por Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa de 18 de mayo de 1987, se hace necesario ampliar las vacantes anunciadas en el anexo I de la Orden de 20 de abril antes citada.

En consecuencia, este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Promoción Educativa, ha dispuesto anunciar la provisión de las vacantes que se citan en el anexo I de la presente Orden, en régimen de comisión de servicio, mediante concurso público de méritos que se ajustará en todos sus términos a las bases contenidas en la Orden de 20 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), salvo el plazo establecido en la base segunda de dicha Orden para la presentación de la documentación requerida, que será de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmos. Sres. Directores generales de Personal y Servicios y de Promoción Educativa.

ANEXO I

Plazas vacantes

	Plazas
<i>Extensión de Logroño</i>	
Lengua Española e Idioma	1
Matemáticas y Ciencias Naturales	1
Ciencias Sociales	1
<i>Extensión de Pamplona</i>	
Lengua Española e Idioma	1
Matemáticas y Ciencias Naturales	1
Ciencias Sociales	1
<i>Extensión de Zamora</i>	
Lengua Española e Idioma	1
Matemáticas y Ciencias Naturales	1
Ciencias Sociales	1
<i>Extensión de Soria</i>	
Lengua Española e Idioma	1
Matemáticas y Ciencias Naturales	1

13807 *RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de «Manufactura Cerámica», por la que se convoca a los opositores.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocado por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la asignatura de «Manufactura Cerámica» para realizar el acto de presentación el día 29 de junio de 1987, a las diecisiete horas en la Escuela de Cerámica, calle Francisco y Jacinto Alcántara, 2, Madrid.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 29 de junio de 1987, a las diecisiete treinta horas, en el mismo lugar.

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Presidente del Tribunal, Julio Carrascal Cifuentes.

13808 *RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de «Talla en Piedra y Madera», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar, en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal, así como la realización del primer ejercicio.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocado por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), de la asignatura de «Talla en Piedra y Madera», para realizar el acto de presentación el día 29 de junio de 1987, a las doce horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, calle La Palma, 46, Madrid.

La realización del primer ejercicio tendrán lugar el día 30 de junio de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar.

Madrid, 5 de junio de 1987.-El Presidente, Eloy Cabrera Capilla.

13809 *RESOLUCION de 5 de junio de 1987, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de la asignatura de «Ebanistería», por la que se hace pública la fecha, hora y lugar, en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante el Tribunal, así como la realización del primer ejercicio.*

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para proveer plazas de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, convocado por Orden de 25 de